JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
La Ceja, Antioquia, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF/	DIVISORIO POR VENTA
RDO/.	N° 2012-00182-00
DTE/	ANGELA MARÍA VALENCIA RAMÍREZ
DDO/	ROCÍO VALENCIA BEDOYA Y OTROS
DECISION/	SEÑALA FECHA REMATE

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el archivo 031 del expediente electrónico, respecto a la fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien aquí entrabado.

Así las cosas, y puesto que no se observan irregularidades que puedan invalidar lo actuado, se fija como fecha y hora para la realización de audiencia de remate en el presente proceso el día **13 DE OCTUBRE DE 2022 A LA 1:00 p.m.**

El bien a rematar es una casa de habitación que se encuentra ubicada en la carrera 24 No 21-51 BARRIO FATIMA, área urbana del Municipio de Ceja, Departamento de Antioquia, de tapias y tejas, demás mejoras y anexidades correspondientes, comprendido por los siguientes Linderos: Por el oriente con la carrera Giraldo, Por el norte con predio de Obdulio Salazar, Por el occidente con predio de Jesús Álvarez y Por el sur con predio de Enriqueta López con fundamento en libro C.M. número 46 matrículas abiertas con base en matrícula número 1779 tomo 7 La ceja, inmueble ubicado en el municipio de La Ceja, carrera Giraldo y con un área aproximada de 248 m2 de terreno y un área construida 139.16 m2. Identificado con M.I. 017-12247, ESTE BIEN ESTÁ AVALUADO EN $371.087.226 y la base de la licitación o para hacer postura será el 100% del avalúo ya señalado.

Las especificaciones del bien a rematar pueden apreciarse en el avalúo realizado por el avaluador HERNÁN GALLEGO HERRERA, que se encuentra en el archivo 028 del expediente electrónico

A efecto de que los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, se informa que funge como secuestre del mismo el señor CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS localizable en celular 3203385054, 5410674 y en la carrera 20 no. 22-70 del municipio de el Retiro Antioquia.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co, señalando en el correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo archivo PDF**, **marcado con el nombre de quien hace la postura** y **protegido con contraseña**, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. **053762042002, sucursal La Ceja**), el equivalente al 40% del valor del bien a ofertar.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/15661486

En consecuencia, a la 1:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 2:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

Se ordena a la parte interesada en el remate que gestione la publicación de la presente providencia (que contiene todos los datos previstos en el artículo 450 del C.G.P.) en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes a rematar, un día domingo, con la antelación señalada en la misma regla y aportando al juzgado toda la documentación allí prevista, en los términos allí previstos, y se ordena también que, por secretaría, se gestione la publicación de la misma actuación en el portal web https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja, en el acápite de remates.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRONICOS** Nro. 140 fijado en la pagina web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Ceja, Antioquia a las 8:00 a.m. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja
La Ceja, Septiembre 06 de 2022

SECRETARIA